

Aprovechamiento medio de la Unidad de Ejecución (m2/m2):
3.294/2.553 1,29 m2/m2

Teruel, a 12 junio de 2025.- El Secretario del Consejo Provincial de Teruel, D. Rafael Blasco Rozas. Documento firmado electrónicamente.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Núm. 2025-1994

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el art. 11 del Reglamento núm. 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, la Comisión de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en su reunión del día 30 de mayo de 2025, ha acordado anunciar la vacante de Juez de Paz, correspondiente a la Provincia de TERUEL, que en folio adjunto se relaciona.

Para ser Juez de Paz se requiere: Ser español; mayor de edad; no estar impedido física o psíquicamente para la función judicial; no estar condenado por delito doloso, mientras no haya obtenido la rehabilitación; no estar procesado o inculcado por delito doloso, en tanto no sea absuelto o se dicte auto de sobreseimiento; estar en el pleno ejercicio de los derechos civiles; no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad a que se refieren los arts. 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 14 del Reglamento de los Jueces de Paz.

Quienes estén interesados en el nombramiento, para ocupar alguno de los cargos vacantes que se anuncian, formularán sus solicitudes ante la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo máximo de veinte días naturales, siguientes a la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Dichas solicitudes contendrán los siguientes extremos:

Nombre y apellidos, edad, estudios cursados, profesión actual, domicilio y número del Documento Nacional de Identidad.

Mención expresa de que reúnen las condiciones legales exigidas.

Lo que se hace público, para general conocimiento.

Zaragoza, 11 de junio de 2025.- La Secretaria de Gobierno, D.^a María Dolores Yuste González de Rueda.

Relacion de cargos vacantes de Jueces de Paz

Partido Judicial de Calamocha

Juez de Paz Sustituto de Alacon (T)

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Núm. 2025-1876

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TERUEL

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de junio de 2025, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle del Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación en el campus de Teruel de la Universidad de Zaragoza, redactado en UTE por SICILIA Y ASOCIADOS, ARQUITECTURA, S.L y BAC ENGINEERING CONSULTANCY GROUP SL, con la finalidad de establecer una nueva alineación y ordenación de volúmenes en Área 9 "Ciudad Escolar y Seminario" del Plan General de Orde-